GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/042/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-0006-2020 de fecha 09 de enero de 2020, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2407/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0011543
FECHA: 14/01/2020
HORA: 12:15
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12408/9048
Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPM

48

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

"2020, año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 09 de enero de 2020

Oficio No. DGSPAEM-0006-2020

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/627/2019**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDPPOSA/CSP/2407/2019**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEMOVI/SPPR/DGSVSMUS/1587/2019**, signado por la Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, adscrito a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
c/anexos
10 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:30

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx

En atención definitiva al volante 5357/19

NKAV

Álvaro Obregón No. 269.
Piso 10, col Roma de la Ciudad de México,
C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RECIBIDO
20 DIC 2019
OFICINA DEL SECRETARIO
Nombre: Xory
Anexos: SI NO Hora: 11:08.

1 629/19

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2019
SEMOVI/SPPR/DGSVSMUS/1587/2019

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
P R E S E N T E

Me refiero al oficio **DGSPAEM-00394-2019** de fecha 12 de noviembre de 2019, mediante el cual hace de conocimiento de la Dirección de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, adscrita a esta Dirección General el oficio **SG/DGLyEL/PA/CCDMX/627/2019**, referente al Punto de Acuerdo enviado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el similar MDPPOSA/CSP/2407/2019 en el que se requiere lo siguiente:

> *"Único. Se exhorta a la Alcaldía Coyoacán y a la Secretaría de Movilidad a instalar una mesa de diálogo con vecinas y vecinos, dueños de establecimientos mercantiles así como la realización por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México de una consulta ciudadana para la posible instalación de parquímetros en el centro histórico de Coyoacán" (Sic.)*

De acuerdo con el ámbito de facultades y atribuciones de esta Dirección General a mi cargo, hago de su conocimiento que el Sistema de Parquímetros del Gobierno de la Ciudad de México, es regulado por la Secretaría de Movilidad, que tiene como objetivo mejorar la movilidad urbana y recuperar el espacio público, a través del ordenamiento del estacionamiento en la vía pública mediante el cobro de su uso.

El programa se relaciona con acciones enfocadas a la recuperación para modos no motorizados de espacios destinados al auto, ordenamiento de usos diferentes al estacionamiento en la vía pública, programas y proyectos de seguridad vial, y proyectos de sistemas inteligentes de transporte.

El Sistema de Parquímetros se opera a través de empresas que llevan a cabo el control, la administración y el cobro del estacionamiento en vía pública, mismas que captan los recursos obtenidos, y pagan los montos de contraprestación acordados en los títulos de concesión emitidos por la Administración Pública, instrumentos que, actualmente, rigen la operación del sistema de Parquímetros en la Ciudad.

En ese sentido, el 30 de noviembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la "Declaratoria de necesidad para implementar sistemas de control, supervisión y cobro de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública". En dicha declaratoria se estableció que la Secretaría de Movilidad sería la Dependencia Auxiliar a cargo del otorgamiento, la regulación, supervisión y vigilancia de las concesiones, con la participación que corresponda de la Oficialía Mayor. Asimismo, en el artículo segundo, inciso (i), se especificó que para el otorgamiento se tomaría en consideración y, de manera preferente, a aquellos que contaran con "antecedentes, derechos o infraestructura que a la fecha existen con motivo de los Permisos Administrativos Temporales Revocables otorgados sobre espacios públicos destinados para estacionamiento en la vía pública en diversas zonas de la Ciudad de México". Y en el artículo se sexto se estableció que los títulos de concesión otorgados a dichas personas serían acordes con los derechos y obligaciones adquiridos en su momento mediante los PATR

respectivos. La delimitación de los espacios asignados y la formalización de asignación para uso, aprovechamiento y explotación de los espacios en la vía pública fue realizada por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, adscrita a la Oficialía Mayor. Lo anterior ocurrió así porque los espacios están clasificados dentro de la esfera del Dominio Público de Uso Común de la Ciudad de México.

El Centro Histórico de Coyoacán se ubica dentro del polígono delimitado en el Título de Concesión número SEMOVI/CISCEVPCDMX/0007/2017, celebrado en fecha 6 de diciembre de 2017, por medio del cual el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Movilidad en su carácter de Dependencia Auxiliar, le otorgó a la empresa Nueva Generación de Estacionamientos S.A. de C.V., el aprovechamiento y administración para Implementar Sistemas de Control, Supervisión y Cobro de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, en particular dentro del polígono que comprende las colonias Del Carmen, Barrio San Lucas, Barrio La Concepción, Barrio Santa Catarina, Villa Coyoacán, Parque San Andrés, Guadalupe Inn, Florida, Pueblo Axotla, Ex Hacienda de Chimalistac y San Ángel, en las Delegaciones (ahora Alcaldías) Álvaro Obregón y Coyoacán, el cual se encuentra vigente; sin embargo, el sistema únicamente se encuentra en operación en la colonia Florida.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Movilidad está realizando actualmente una revisión detallada sobre los aspectos técnicos, financieros, administrativos y jurídicos del sistema de parquímetros de la Ciudad. El primer producto de esta evaluación en el documento "Manual Histórico del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México", en el cual se explica el origen del sistema de administración y cobro por estacionamiento en vía pública, las zonas de parquímetros actualmente otorgadas y en operación, el funcionamiento de la recaudación y pago de contraprestación a la ciudad, así como un panorama general de los montos históricos recaudados.

Al respecto, el día 22 de noviembre de 2019, en la sede de esta unidad administrativa tuvo lugar una reunión entre personal de la Subdirección de Estacionamientos en la Vía Pública, adscrita a la Dirección de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable y representantes de la Alcaldía Coyoacán (se anexa copia simple de la lista de asistencia y minuta) en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Solicitó la Alcaldía Coyoacán realizar una segunda reunión para poder definir una ruta crítica entre ambas dependencias sobre la propuesta de la Alcaldía de implementar un programa de parquímetros en el Centro de Coyoacán.
2. Se le informa a la Alcaldía Coyoacán que, en este momento se encuentran en proceso de revisión jurídico-administrativo todos los títulos de concesión existentes y por tanto no se tiene considerada la implementación de ningún polígono de parquímetros nuevo en CDMX.

Así mismo, el día 17 de diciembre de 2019, tuvo lugar una reunión entre el Director de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable y representantes de Comités Ciudadanos de la Alcaldía Coyoacán (se anexa copia simple de la lista de asistencia y minuta) en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Mantener comunicación constante entre Comités y SEMOVI.
2. Compartir el título de concesión (correspondiente a las colonias respectivas).

En ese sentido, por parte de esta Dirección General se han iniciado las acciones pertinentes para que, en ejercicio de sus atribuciones, se instalen mesas de trabajo con la Alcaldía Coyoacán para la atención del tema que nos ocupa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA RIVERA FLORES
DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

C.c.c.e.p. **Mtro. Andrés Lajous Loaeza.**- Secretario de Movilidad. Presente. alajous@semovi.cdmx.gob.mx
Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación, SEMOVI.- Presente.- rdiazg@cdmx.gob.mx
Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz.- Director de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable.- Presente.- drsmus.semovi@gmail.com
Arie Geurts Novoa.- Subdirector de Estacionamientos en la Vía Publica. Directora de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información, SEMOVI.- Presente.- sevp.semovi@gmail.com
Lic. Lizbeth Cabello Galicia.- Subdirectora de Normatividad.- Presente.- normatividaddgrsms.semovi@gmail.com

GJFAR/AGN/LCG/DGL

DGSVSMUS: 19-003528

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MINUTA DE REUNIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE REGULACION DE SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

LUGAR: SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PISO 7

CONVOCA: DRSMUS - SEMOVI

TEMA: PARQUIMETROS COYOACÁN

FECHA: 22. NOV. 2019

NOMBRE	PROCEDENCIA	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
1. ARIE GEORGE NOVOA	SEMOVI – DRSMUS	arie.gn.semovi@gmail.com	5527057454	
2. Oscar Suástegui Quintero	SEMOVI - JUDPSP	osq.semovi@gmail.com	5521064813	
3. Alejandro Durán Ramírez	Alcaldía Coyoacán	alex.duran.ramirez@hotmail.com	5543416189	
4. Ruben A. Rojas Medellín	Alcaldía Coyoacán	rojas_medellin79@hotmail.com	5528928246	
5. Pablo Ortiz Jiménez	Alcaldía de Coyoacán	zeuzp08888@gmail.com	55-84-19-24-29	
6.				
7.				
8.				

ACUERDOS:

(1) Solicita Alcaldía Coyoacán realizar una segunda reunión para poder definir una ruta crítica entre ambas dependencias sobre la propuesta de la Alcaldía de implementar un programa de parquímetros en el "Centro de Coyoacán".

(2) Se le informa a la Alcaldía Coyoacán que en este momento se encuentran en proceso de revisión jurídico-administrativo todos los títulos de Concesión existentes y por tanto no se tiene considerada la implementación de ningún polígono de parquímetros nuevo en CDMX.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MINUTA DE REUNIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIIÓN DE REGULACION DE SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

LUGAR: Secretaría de Movilidad - Piso 7 CONVOCA: DRSMUS

TEMA: Audiencia Ciudadana - Parquímetros Coyoacán FECHA: 17.12.19

NOMBRE	PROCEDENCIA	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
1. Guillermo Avila	SEMOVI	gavilnv@cdmx.gob.mx	51620355	[signature]
2. Rosario Taracena	Del Carmen Coyoacán	taracena@gmail.com	5527659451	[signature]
3. Leticia Perdiz	Villa Coyoacán	perdizlety@hotmail.com	5554547773	[signature]
4. Josús Mancera	Parque San Andrés	carlorono390@hotmail.com	5539670113	[signature]
5. José Fco. Hernández Mojica	Sta Catarina	baronesdelraviñalla@yahoo.com.mx	5521345035	[signature]
6. Luis Manuel Santos Ríos	San Lucas Coy	lmsr123@hotmail.co	5540840307	[signature]
7. Juan Manuel Contreras	A. COYOACÁN	juanma19-i@hotmail.com	5545108496	[signature]
8.				

ACUERDOS:

1) Mantener comunicación constante entre Comités y SEMOVI.
2) Compartir ~~información sobre la~~ el título de concesión.

Recibí copia de la lista de asistencia 18-12-2019

Recibí copia 17-12-2019

Recibí copia 17-XII-2019

Recibí copia 17 12 2019

Juan Manuel Cortero 17 12 2019.

Recibí Copia del Argumento.